

GESTIÓN ARCHIVÍSTICA DE FONDOS FOTOGRÁFICOS

Miguel García Cárceles

INTRODUCCIÓN

En los últimos años estamos asistiendo a una pérdida de terreno de la ciencia archivística en favor de otras ciencias documentales.

El panorama es en ocasiones desalentador: el uso inadecuado de términos y conceptos que le son propios a la archivística; adaptaciones y readaptaciones de prácticas que tradicionalmente se venían aplicando con éxito en la gestión de los archivos, buscando su símil en aplicaciones informáticas sin fundamento; migraciones de herramientas descriptivas de probada eficacia a datos y metadatos que no sabemos interpretar...

El propósito de todos aquellos que nos dedicamos al patrimonio fotográfico es poder trazar políticas culturales en beneficio de este patrimonio, independientemente de que nos hagamos llamar bibliotecario, documentalista, conservador o archivero, y sin embargo, las nuevas tecnologías de la información, la enseñanza reglada, y un cierto desprestigio de la profesión que no sabemos muy bien de donde proviene, parecen haber arrinconado la gestión documental desde la ciencia archivística. No cabe duda de que el campo de actuación de los profesionales de la documentación orientado a los materiales fotográficos es francamente amplio, y que podemos encontrar fondos y colecciones fotográficas en archivos, museos, hemerotecas, institutos de imagen, etc., pero por otro lado son muy pocos los centros dedicados de manera exclusiva a los documentos fotográficos y que además cuentan con personal especializado en gestión de fotografía.

Las publicaciones referidas a la gestión de archivos y demás prácticas

archivísticas han crecido de manera llamativa, proveniente, en gran medida, de las iniciativas de publicación de las asociaciones profesionales que se reparten por todo el territorio español, preocupadas por el ejercicio de la profesión. A pesar de este creciente número de publicaciones que abordan la gestión archivística de las colecciones fotográficas, seguimos encontrando que uno de los mayores problemas de los archivos es la falta de rigor en la aplicación del proceso documental a los materiales fotográficos. Desde las propias asociaciones, congresos y ciclos de conferencias, advertimos, no sin razón, el desamparo de los profesionales hacia algunos temas relacionados con la fotografía en los archivos.

Con el trabajo que aquí presentamos defendemos, en primer lugar, el uso de la gestión archivística para los fondos y colecciones fotográficas.

No hemos pretendido hacer aquí un manual exhaustivo o definitivo sobre el tratamiento documental de materiales fotográficos, ni aportar la solución a todos los problemas sobre la gestión de fondos y colecciones fotográficas desde la archivística, pero sí tratar de aproximarnos a los procedimientos de gestión, mediante la aportación de ejemplos prácticos sobre cada una de estas cuestiones. Responde, en definitiva, a la necesidad de concentrar en un solo texto, unos criterios a seguir a la hora de abordar el trabajo en archivos que albergan materiales fotográficos.

Para entender el problema al que nos enfrentamos tenemos que partir de una premisa que nos sitúa en el estado de la cuestión:

El desarrollo de la ciencia archivística ha estado orientado a la documentación administrativa generada por las diferentes instituciones en el ejercicio de sus funciones. Su aplicación a los materiales fotográficos es relativamente reciente y no está exenta de ciertas

problemáticas que le son propias a la fotografía.

Tradicionalmente, la fotografía se ha tratado como un documento más, generado por una necesidad y función administrativa como la de cualquier otro documento, y para el que no existían dudas en el uso de la archivística para su gestión.

Es en los últimos años cuando se han planteado los problemas de gestión de la fotografía en los archivos. Actuaciones aparentemente lógicas, como segregar los materiales fotográficos de los expedientes administrativos por motivos de conservación, pero sobre todo el ingreso de archivos profesionales y la incorporación creciente de colecciones de fotografía a los archivos, nos obligan a transformar y adaptar lo aprendido por la ciencia archivística para tener éxito en la gestión de dichos materiales.

La archivística aplicada a los materiales fotográficos no ha de gestionar fondos, sino colecciones de muy diversa procedencia. Para estos materiales no valen los cuadros de clasificación, ni el concepto de serie documental, y en su difusión entran en juego leyes como la de derechos de autor. Son muchas las dudas que surgen a la hora de abordar el proceso documental de los materiales fotográficos. Desde la simple identificación de autoría o productor de la imagen, hasta la propiedad de los derechos de reproducción para su publicación en un catálogo, se debe seguir un reglamento establecido a priori y con rigor, al que queremos aproximarnos con este trabajo.

ESQUEMA DE LA PUBLICACIÓN

La publicación se divide en cuatro grandes bloques que definimos a continuación:

Introducción

En la que se hace una primera aproximación al uso de la terminología archivística, a modo de conceptos previos necesarios para comprender esta publicación. Siendo conveniente aclarar la terminología empleada, errónea en muchos casos, concerniente a los archivos y las colecciones fotográficas.

Asimismo se hace una aproximación a la normalización en archivos, recogiendo las principales normativas y estándares que se aplican en la gestión archivística, aunque sin olvidar otras normas de uso en bibliotecas y centros de documentación.

Proceso documental

Este apartado compone el grueso de la publicación, en el que el punto de partida necesario es definir las fases del tratamiento archivístico. Tras el apartado introductorio en el que se abordaban una serie de conceptos previos se procede a la definición de las fases o proceso documental dirigido a:

- La aplicación coherente y con rigor del proceso documental a los materiales fotográficos. No olvidemos que las entidades gestoras como propietarias o depositarias del material fotográfico, deben conocer y aplicar correctamente las operaciones documentales.
- Definición de los términos utilizados por la ciencia archivística y su aplicación real a la fotografía. Debemos ser conscientes de que no todos los conceptos archivísticos tienen aplicación en los materiales fotográficos, sobre todo entendidos como colecciones de fotografías y no como verdaderos fondos documentales.

En segundo lugar, se han tratado las cuestiones sobre la legislación vigente aplicable a cada una de las fases del tratamiento archivístico. La legislación es lo que da soporte a la propuesta de gestión. Es, en definitiva, la base que justifica nuestras actuaciones, para lo que hemos atendido a:

- Normativas europeas. Que se dirigen a los países miembros de la Unión Europea como simples recomendaciones, y que sólo vienen a cubrir algunos aspectos concretos de la gestión de materiales fotográficos.

- Legislación de ámbito nacional. Que abarca un periodo cronológico amplio, prestando especial atención a las últimas normas aprobadas que afectan a la gestión de archivos fotográficos.

- Legislación autonómica y local. Tratada de forma general y estableciendo vínculos con la legislación nacional.

Por último se han aportado ejemplos prácticos con idea de clarificar y asentar los conceptos explicados, para lo que ha sido necesario conocer la forma en que los archivos han llevado a cabo la gestión de los materiales fotográficos. Esto incluye todo tipo de comunicaciones, tanto de gestión integral de conjuntos fotográficos como aspectos particulares, para lo que hemos utilizado:

- Publicaciones de carácter general sobre archivística y las publicaciones específicas de gestión de archivos fotográficos.

- Publicaciones de asociaciones profesionales, donde es habitual encontrar experiencias de compañeros de profesión explicando el modelo de gestión utilizado.

- Recursos Web. Los ejemplos expuestos en este trabajo no hubieran sido posible sin la difusión Web que los archivos han hecho de los materiales fotográficos y de sus herramientas de gestión.

- Asistencia a congresos y ciclos de conferencias de temas relacionados con la archivística, la conservación y la aplicación de las nuevas tecnologías.

- Notas de prensa, a través de las que hemos podido conocer el alcance de las políticas de difusión adoptadas por algunas instituciones.

- Experiencias personales en la gestión de colecciones fotográficas en diversas instituciones, junto a las de otros profesionales que han aportado su conocimiento y su experiencia.

Propuesta de reglamento para la gestión de archivos fotográficos.

El apartado anterior da como resultado unas pautas generales a seguir en cada una de las fases del proceso documental, con lo que hemos podido conformar una propuesta básica de reglamento para la gestión de archivos fotográficos. Este reglamento tiene como finalidad regular y normalizar las actuaciones sobre los diferentes fondos y colecciones fotográficas.

El esquema de reglamento propuesto está dividido en cuatro capítulos:

Un primer capítulo de *Introducción*, justifica la potestad reglamentaria y los antecedentes de la institución.

Dentro ya del reglamento propiamente dicho encontraremos una serie de *Disposiciones Generales*, con la definición y funciones de la institución sobre los materiales fotográficos, seguido de las labores y

responsabilidades específicas de su personal.

A continuación se muestran las condiciones de actuación de la institución a través del *Proceso Documental* agrupado en:

- Ingreso y selección de los documentos.
- Organización y descripción de los fondos y colecciones.
- Conservación.
- Acceso y servicio de los documentos.

Concluye con unas *Disposiciones Finales* en las que se exponen las condiciones de aplicación y cumplimiento de dicho reglamento.

Recordemos que un reglamento ha de ser aprobado en Pleno por el órgano de gobierno responsable de la institución, dirigirá y dará soporte a nuestras actuaciones, y nos proporcionará unos criterios fijos, que sólo pueden ser modificados por trámite administrativo de modificación o reforma de reglamento con la nueva redacción y aprobación de éste. Un reglamento no es, por tanto, un texto con carácter exhaustivo, sino que ha de recoger unas líneas generales trazadas para la gestión de materiales fotográficos.

Una parte de las conclusiones sacadas de este trabajo están destinadas a convertirse en el citado reglamento, sin embargo, otras de carácter más específico son susceptibles de transformarse en unas instrucciones para el personal de la institución.

Estas instrucciones no se deben limitar a una declaración de principios, como lo son las cartas de servicios de las instituciones, sino unas instrucciones para el personal del archivo que atiendan a las necesidades específicas de los materiales fotográficos, que establezcan criterios y resuelvan dudas.

Bibliografía

La bibliografía es francamente amplia, y somos conscientes de que hemos dejado atrás algunas publicaciones que pueden resultar muy interesantes, pero tampoco era nuestro propósito recoger aquí todas las publicaciones vinculadas a los temas tratados.

La bibliografía se encuentra dividida en:

- Gestión de fondos fotográficos. Recogiendo por igual bibliografía general sobre archivística, como bibliografía específica sobre gestión de materiales fotográficos.
- Fondos y colecciones fotográficas. En este apartado hemos seleccionado monografías que describen fondos fotográficos determinados, capítulos de libros, textos de catálogos, y comunicaciones de proyectos concretos sobre fondos y colecciones fotográficas.
- Historia de la Fotografía. Limitándose a las publicaciones "generales" de la historia de la fotografía.
- Legislación sobre patrimonio fotográfico.

CONCLUSIÓN

En esta época que vivimos, en la que las ciencias de la información parecen adueñarse de todas las formas de conocimiento, debemos ser capaces de defender el ejercicio de nuestra profesión con las herramientas que nos son propias. Por ello es necesario que tracemos unas pautas, un reglamento, que guíe nuestro trabajo y muy especialmente en la adaptación de la archivística a un medio como es la fotografía.

Si es cierto que la relación de la ciencia archivística con las nuevas tecnologías es necesaria, el cambio de perspectiva

que estas tecnologías de la información aportan no debe apartarnos del ejercicio, con rigor, de la profesión.

Con este trabajo tratamos de cubrir un espacio, aún por abordar en las publicaciones y la enseñanza referida a la gestión de materiales fotográficos, que de alguna manera justifica la necesidad de esta publicación. Además de definir los procesos documentales adaptados a la fotografía, hemos tratado aquellos temas sobre los que no hemos encontrado información, aportando soluciones prácticas y opciones de gestión para diferentes casos. Cuestiones tales como la diferencia entre autor y productor, la identificación de originales y las copias, qué hacer con fotografías encontradas en expedientes, la descripción de fotografías contenidas en álbumes, criterios para la digitalización de fotografías, cómo atender solicitudes de copia, la orientación de los programas gestores de documentos hacia nuestras necesidades, los peligros de la difusión Web mediante nuestro propio portal o a través de portales ajenos a la institución, etc. En definitiva, todas las problemáticas derivadas del trabajo diario con materiales fotográficos.

Índice de la publicación *Gestión Archivística de Fondos Fotográficos*

Prefacio

Introducción

Terminología archivística

Normalización

Cadena documental

1.- Ingreso de los documentos. Adquisición y transferencia

2.- Selección de los documentos

Expurgo

3.- Registro de documentos

4.-Identificación de los documentos

Cuadros de clasificación

5.-Organización de los fondos

Clasificación y ordenación

6.-Análisis documental. Descripción

7.-Conservación

8.- Difusión. Programas de difusión cultural

Exposiciones, publicaciones y conferencias

Difusión Web

Propuesta de reglamento

Bibliografía

PALABRAS CLAVE

Archivística, colecciones fotográficas, fondos fotográficos, gestión archivística, manual de archivística, patrimonio fotográfico, proceso documental.